

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1115-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1065-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2019, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 11 y 12 de setiembre de 2019, a la Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de participar del Seminario Hatun Tinkuy Perú: Colaboración Entre Pares del Concytec. Para lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. 2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 11 al 13 de setiembre de 2019, al servidor CARLOS LEOPOLDO BAO CONDOR, adscrito a la Dirección de Investigación Universitaria, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de participar del Seminario Hatun Tinkuy Perú: Colaboración Entre Pares del Concytec. Para lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 959-2019-DIGA, solicita se autorice la modificación del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1065-2019-UNHEVAL, respecto al monto por asignación económica de S/600.00, debiendo ser por el monto de S/ 400.00 por corresponder solamente a los días 11 y 12 de setiembre de 2019-Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7240-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1065-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2019, en el extremo de la ASIGNACIÓN ECONÓMICA (23.21.22) para la Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, **debiendo ser por el monto de S/ 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles) por los días 11 y 12 de setiembre de 2019, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

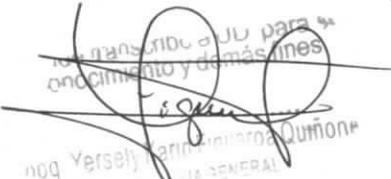
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Abog. **VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DIU-URH  
Egresos-SUEyC-File  
Archivo

  
Abog. Versely Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL